

Cayhuayna, 01 de agosto de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en catorce (14) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 84. de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 establece: "El periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación (...);"

Que, el Artículo 291° del Estatuto vigente de la UNHEVAL, establece: "El periodo de nombramiento de los Docentes Ordinarios es tres (03) años para los docentes Auxiliares, cinco (5) años para los docentes Asociados y siete (7) para los docentes Principales. Al vencimiento de dicho periodo los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos y del Reglamento respectivo";

Que, el Artículo 115 del Reglamento del Docente Valdizano de la UNHEVAL, establece que: "La ratificación o promoción son procesos permanentes, integrales e independientes, en los que se evalúan la labor desempeñada por los profesores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, en concordancia con el Artículo 84 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL, al término de cada periodo para los que fueron nombrados: cada Siete (7) años para el profesor principal, cada Cinco (5) años para el profesor asociado, cada Tres (3) años para el profesor auxiliar"; asimismo el Artículo 116, del mencionado dispositivo legal establece: "Al vencimiento del periodo de nombramiento según en el artículo anterior, los docentes son ratificados, promovidos o separados de la docencia por acuerdo del Consejo Universitario, previo proceso de evaluación, a propuesta de las facultades"; del mismo modo el Artículo 117 de dicha normativa establece: "La ratificación es la confirmación de la continuidad de la labor docente por un periodo igual de permanencia en su misma categoría, en el caso de docente principal cada siete años en la categoría, docente asociado cada cinco años en la categoría y docente auxiliar cada tres años en la categoría. Es obligatorio el proceso de ratificación al cumplir el plazo de su periodo de nombramiento o el periodo de ratificación de acuerdo a su categoría; debiendo el Vicerrector Académico proponer el cronograma de evaluación al Consejo Universitario. En caso de que el docente no apruebe la evaluación será separado de la docencia sin proceso administrativo sancionador. Si el docente no se presenta al proceso de evaluación conforme al cronograma establecido, la comisión procederá a la evaluación de acuerdo a los parámetros establecidos en el presente reglamento, sin perjuicio de iniciarse el proceso administrativo sancionador";

Que, asimismo, el Artículo 95 de la Ley Universitaria N° 30220 estipula: "Son causales de destitución la transgresión por acción u omisión, de los principios, deberes, obligaciones y prohibiciones en el ejercicio de la función docente, consideradas como muy graves, las siguientes: 95.1 No presentarse al proceso de ratificación en la carrera docente sin causa justificada. (...);"

Que la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, mediante Informe N° 0349-2019-URH-J, del 11.JUL.2019, remite el Informe N° 495-2019-UNHEVAL/U.RR.HH/SUEyC, del 10.JUL.2019, del Jefe de la Sub Unidad de Escalafón y Control, quien remite la relación de docentes Ordinarios de las diferentes categorías que al 08 de julio de 2019 no han cumplido con la evaluación de ratificación docente;

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 407-2019-UNHEVAL-VRACAD, del 18.JUL.2019, solicita aprobación del Cronograma de evaluación para ratificación docente 2019;

Que en la sesión ordinaria N° 33 de Consejo Universitario, del 22.JUL.2019, luego de la deliberación, considerando que la ratificación es un proceso permanente, integral e independiente; asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 84 de la Ley Universitaria N° 30220, en el Artículo N° 291 del Estatuto de la UNHEVAL, y en los artículos 115, 116 y 117 del Reglamento del Docente Valdizano de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 4094-2017-UNHEVAL, y sus modificatorias, y ante el informe de la Jefatura de Recursos Humanos remitiendo la relación de 139 docentes ordinarios de las diferentes categorías, que al 08 de julio de 2019 no ha cumplido con la evaluación de ratificación docente, el pleno acordó:

1. Convocar, con carácter de obligatorio, a **PROCESO DE EVALUACIÓN PARA RATIFICACIÓN DOCENTE 2019**, para los docentes ordinarios de la UNHEVAL, cuyos nombres figuran en la parte resolutive, a quienes al 08 de julio de 2019 se les ha vencido el periodo de permanencia en la categoría de Principal (7 años), Asociado (5 años) y Auxiliar (3 años), que alude el primer párrafo del Artículo 84 de la Ley Universitaria N° 30220; precisando además que deben tener en consideración lo dispuesto en el numeral 95.1, del Artículo 95 de la Ley Universitaria N° 30220.
2. Aprobar el **CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN PARA RATIFICACIÓN DOCENTE 2019 DE LA UNHEVAL**, propuesta por el Vicerrectorado Académico, para los docentes ordinarios que se hacen mención en la parte resolutive, a quienes se les venció el periodo de permanencia en su categoría respectiva; de acuerdo al



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3679-2019-UNHEVAL

siguiente detalle; disponiendo que la evaluación de los files de los docentes se realizará en la Sub Unidad de Escalafón y Control:

N°	ACTIVIDADES	FECHAS
1	Convocatoria a Evaluación de Promoción Docente	Del 08 al 27 de agosto
2	Presentación de solicitud al Decanato de la Facultad	Del 28 al 29 de agosto
3	Remisión de la solicitud a la Comisión de Evaluación	02 de setiembre
4	Evaluación por la Comisión.	Del 03 al 09 de setiembre
5	Remisión del Informe Final de la Comisión de Evaluación al Decanato	10 de setiembre
6	Presentación de recursos impugnatorios	11 de setiembre
7	Aprobación del Informe de Evaluación por el Consejo de Facultad.	Del 12 al 13 de setiembre
8	Remisión de los resultados al Consejo Universitario para su aprobación	Del 16 al 20 de setiembre

3. Encomendar a los decanos de las facultades de la UNHEVAL de notificar la resolución a emitirse a los docentes de sus respectivas facultades.
4. Encomendar a la Oficina de Informática y a la Oficina de Imagen Institucional de publicar la resolución a emitirse a través de la página web de la UNHEVAL.
5. Disponer que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, los decanatos de las facultades, las direcciones de Departamento Académico, la Dirección General de Administración, la Jefatura de Recursos Humanos, y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0866-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **CONVOCAR**, con carácter de obligatorio, a **PROCESO DE EVALUACIÓN PARA RATIFICACIÓN DOCENTE 2019**, para los siguientes docentes ordinarios de la UNHEVAL, a quienes al 08 de julio de 2019 se les ha vencido el periodo de permanencia en la categoría de Principal (7 años), Asociado (5 años) y Auxiliar (3 años), que alude el primer párrafo del Artículo 84 de la Ley Universitaria N° 30220; precisando además que deben tener en consideración lo dispuesto en el numeral 95.1, del Artículo 95 de la Ley Universitaria N° 30220, señores; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Régimen	Facultad de
1.	Carlos Bustamante Ochoa	Principal a TC	Ciencias Administrativas y Turismo
2.	Roger Wilfredo Céspedes Revelo	Principal a DE	Ciencias Administrativas y Turismo
3.	David Julio Martel Zevallos	Principal a DE	Ciencias Administrativas y Turismo
4.	Aurelio Simon Rosas	Principal a DE	Ciencias Administrativas y Turismo
5.	Ulises Reenier Guanilo Luna	Asociado a DE	Ciencias Administrativas y Turismo
6.	Winder Laureano Ulloa	Asociado a DE	Ciencias Agrarias
7.	Miriam Elizabeth Ramos Ramirez	Asociado a DE	Ciencias Agrarias
8.	Josue Zevallos Garcia	Asociado a DE	Ciencias Agrarias
9.	Pedro David Cordova Trujillo	Asociado a TC	Ciencias Agrarias
10.	Antonio Salustio Cornejo y Maldonado	Asociado a TC	Ciencias Agrarias
11.	Salomón Harry Santolalla Ruiz	Asociado a DE	Ciencias Agrarias
12.	Walter Vizcarra Arbizu	Asociado a DE	Ciencias Agrarias
13.	Guillermo Arévalo Ríos	Principal a DE	Ciencias Contables y Financieras
14.	Teodomiro Arias Flores	Asociado a DE	Ciencias Contables y Financieras
15.	Guillermo Carlos Peña	Asociado a TP	Ciencias Contables y Financieras
16.	Yonel Fortunato Chocano Figueroa	Asociado a DE	Ciencias Contables y Financieras
17.	Jose Angel Falcon Riva Agüero	Principal a DE	Ciencias Contables y Financieras
18.	Elias Tito Huaynate Delgado	Auxiliar a TC	Ciencias Contables y Financieras
19.	Elmer Glicerio Jaimes Omonte	Principal a DE	Ciencias Contables y Financieras
20.	Cayto Didi Miraval Tarazona	Principal a TC	Ciencias Contables y Financieras
21.	Julio Augusto Nación Moya	Principal a TC	Ciencias Contables y Financieras
22.	Eudosio Ramírez Tabraj	Principal a DE	Ciencias Contables y Financieras
23.	Arturo Rivera y Caldas	Principal a DE	Ciencias Contables y Financieras
24.	Jorge Edgar Rosales Albornoz	Principal a DE	Ciencias Contables y Financieras
25.	David Cotacallapa Vilca	Asociado a DE	Ciencias de la Educación
26.	Caleb Josue Miraval Trinidad	Asociado a TC	Ciencias de la Educación
27.	Carlos Gustavo Moreno Taboada	Asociado a DE	Ciencias de la Educación
28.	Erasmus Santillan Oliva	Principal a TC	Ciencias de la Educación
29.	Julia Teofila Zevallos Rosario	Asociado a DE	Ciencias de la Educación

...///

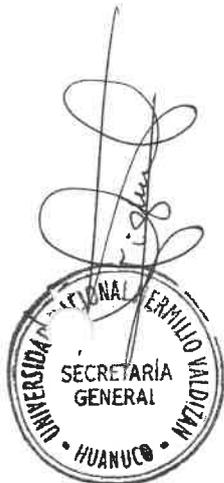


"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3679-2019-UNHEVAL

-3-

30.	Julio Edwin Zevallos Fretel	Asociado a DE	Ciencias de la Educación
31.	Abraham Andres Mauricio Vidal	Asociado a TP	Ciencias de la Educación
32.	Adalberto Lucas Cabello	Principal a TC	Ciencias de la Educación
33.	Teofilo Gilberto Fernandez Santa Cruz	Asociado a TC	Ciencias de la Educación
34.	Juan Rodrigo Giles Robles	Asociado a DE	Ciencias de la Educación
35.	Juselino Federico Guillermo Buzzi	Asociado a DE	Ciencias de la Educación
36.	Andres Avelino Jara Maylle	Asociado a DE	Ciencias de la Educación
37.	Luis Hernan Mozombite Campoverde	Asociado a DE	Ciencias de la Educación
38.	Dante Jacobo Ramirez Mays	Asociado a TC	Ciencias de la Educación
39.	Victor Javier Berrospi Castillo	Asociado a DE	Ciencias Sociales
40.	Jean Paul Berrospi Noria	Asociado a DE	Ciencias Sociales
41.	Berly Juan Diaz Coavoy	Asociado a DE	Ciencias Sociales
42.	Fanny Lourdes Orbegoso Fernandez	Principal a DE	Ciencias Sociales
43.	Julio Cesar Quiroz Alvarado	Asociado a TC	Ciencias Sociales
44.	María Jesus Rosas Valdivia	Asociado a DE	Ciencias Sociales
45.	Angel Francisco Calero Luis	Asociado a TC	Ciencias Sociales
46.	Rocio Esmeralda Chavez Cabello	Asociado a DE	Ciencias Sociales
47.	Isabel Davila Cardenas	Asociado a DE	Ciencias Sociales
48.	Adler Aurelio Dionisio Vara	Asociado a DE	Ciencias Sociales
49.	Heriberto Hilarion Estrada Muñoz	Asociado a DE	Ciencias Sociales
50.	Hector Raúl Huaranga Navarro	Principal a DE	Ciencias Sociales
51.	Luis Ernesto Murguia Sanchez	Asociado a DE	Ciencias Sociales
52.	Denesy Pelagia Palacios Jimenez	Principal a DE	Ciencias Sociales
53.	Libba Hipólita Quiroz Laguna	Asociado a DE	Ciencias Sociales
54.	Enma Sofia Reeves Huapaya	Principal a DE	Ciencias Sociales
55.	Carmen Elvira Zavalaga Bustos	Asociado a DE	Ciencias Sociales
56.	Florencia Guerra Carhuapoma	Auxiliar a TP	Derecho y Ciencias Políticas
57.	Victor Alberto Pasquel Bustillos	Asociado a TC	Derecho y Ciencias Políticas
58.	Lizandro Omar Salas Arriaran	Principal a TC	Derecho y Ciencias Políticas
59.	Samuel Santos Espinoza	Auxiliar a TP	Derecho y Ciencias Políticas
60.	Clayton Alvarado Chavez	Asociado a DE	Economía
61.	Julio Cesar Castro Cespedes	Asociado a DE	Economía
62.	Enrique Castro y Cespedes	Principal a DE	Economía
63.	María Teresa Corcino Barrueta	Principal a DE	Economía
64.	Victor Pedro Cuadros Ojeda	Principal a DE	Economía
65.	Isidro Teodoro Enciso Gutierrez	Principal a TP	Economía
66.	Juan Estela y Nalvarte	Principal a DE	Economía
67.	Javier Gonzalo López y Morales	Principal a DE	Economía
68.	Werner Pinchi Ramirez	Principal a DE	Economía
69.	Emigidio Ramos Cornelio	Principal a DE	Economía
70.	Roque Valdivia Jara	Asociado a TC	Economía
71.	Giovanni Herbart Vega Mucha	Principal a DE	Economía
72.	Timoteo Zambrano Toledo	Principal a DE	Economía
73.	Florian Gualberto Fabian Flores	Asociado a TP	Enfermería
74.	Judith María Galarza Silva	Asociado a DE	Enfermería
75.	Luis Alberto Laguna Arias	Asociado a TP	Enfermería
76.	Nancy Guillemina Veramendi Villavicencios	Principal a DE	Enfermería
77.	Darcy Eudomilia Arestegui de Kohama	Auxiliar a TC	Ingeniería Civil y Arquitectura
78.	Luis Enrique Garcia Pérez	Auxiliar a TC	Ingeniería Civil y Arquitectura
79.	Edgar Grimaldo Matto Pablo	Auxiliar a TP	Ingeniería Civil y Arquitectura
80.	Lucio Torres Romero	Auxiliar a TC	Ingeniería Civil y Arquitectura
81.	Xenia Rosario Verdi Chahua	Asociado a DE	Ingeniería Civil y Arquitectura
82.	Mauro Antonio Dominguez Magino	Auxiliar a TC	Ingeniería Civil y Arquitectura
83.	Erasmo Alejandro Fernandez Sixto	Principal a TP	Ingeniería Civil y Arquitectura
84.	Victor Manuel Goicochea Vargas	Principal a TC	Ingeniería Civil y Arquitectura
85.	Heli Mariano Santiago	Principal a DE	Ingeniería Civil y Arquitectura
86.	Jorge Luis Meyzan Briceño	Auxiliar a TC	Ingeniería Civil y Arquitectura
87.	Ever Osorio Flores	Asociado a TP	Ingeniería Civil y Arquitectura
88.	Clifton Paucar y Montenegro	Asociado a TC	Ingeniería Civil y Arquitectura
89.	Ricardo Manuel Sachun Garcia	Asociado a TP	Ingeniería Civil y Arquitectura
90.	Moises Edgard Torres Ramirez	Asociado a TC	Ingeniería Civil y Arquitectura
91.	Jorge Zevallos Huaranga	Asociado a TC	Ingeniería Civil y Arquitectura
92.	Elmer Santiago Chuquiyauri Saldivar	Auxiliar a TC	Ingeniería Industrial y de Sistemas
93.	Luis Andres Meza Ordoñez	Auxiliar a TP	Ingeniería Industrial y de Sistemas
94.	Milton Cesar Perez Solis	Auxiliar a TC	Ingeniería Industrial y de Sistemas
95.	Guillermo Augusto Bocangel Weydert	Principal a DE	Ingeniería Industrial y de Sistemas
96.	Jorge Teófilo Chavez Estrada	Asociado a DE	Ingeniería Industrial y de Sistemas
97.	Gerardo Garay Robles	Asociado a DE	Ingeniería Industrial y de Sistemas
98.	Jose Bartolome Mallqui Alvarado	Asociado a DE	Ingeniería Industrial y de Sistemas
99.	Pedro Getulio Villavicencio Guardia	Principal a DE	Ingeniería Industrial y de Sistemas
100.	Ronal Ney Visag Salas	Asociado a DE	Ingeniería Industrial y de Sistemas
101.	Gregorio Exzequiel Chaname Carpio	Auxiliar a TP	Medicina
102.	Jimmy Santino Humberto Curo Niquen	Auxiliar a TP	Medicina
103.	Dilmer Teofilo Dueñas Carbajal	Auxiliar a TP	Medicina



..///



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3679-2019-UNHEVAL

-4-

104.	German Guisasola Lobon	Auxiliar a TP	Medicina
105.	Jose Bernardino Gutarra Vara	Auxiliar a TP	Medicina
106.	Rosa Catalina Guzman Diaz	Auxiliar a TP	Medicina
107.	Triunfo Heriberto Hidalgo Carrasco	Asociado a TP	Medicina
108.	Manuel Carlos Martinez Enriquez	Asociado a TP	Medicina
109.	Juan Wilder Motta Rodriguez	Auxiliar a TP	Medicina
110.	Carlos Alfonso Navarro Manchego	Principal a TP	Medicina
111.	Jorge Luis Paredes Rojas	Auxiliar a TP	Medicina
112.	Hector Ruben Rodriguez Arroyo	Auxiliar a TP	Medicina
113.	Helard Adhemir Roman Cano	Auxiliar a TP	Medicina
114.	Hugo Sanchez Cerna	Auxiliar a TP	Medicina
115.	Jesus Enrique Sosa Cori	Auxiliar a TC	Medicina
116.	Edilberto Toscano Poma	Asociado a TP	Medicina
117.	Joel Tucto Berrios	Asociado a TC	Medicina
118.	Victor Abraham Azañedo Ramirez	Auxiliar a TP	Medicina
119.	Luis Alberto Baldeon Valladares	Auxiliar a TP	Medicina
120.	Rafael Cachay Chavez	Auxiliar a TP	Medicina
121.	Miguel Nino Chavez Leandro	Auxiliar a TP	Medicina
122.	Cesar Lincoln Gonzales Soto	Auxiliar a TC	Medicina
123.	Jubert Guillermo Torres Chavez	Auxiliar a TP	Medicina
124.	Rolando Ventura Gonzales	Auxiliar a TP	Medicina
125.	Alcides Melecio Cotacallapa Vilca	Asociado a DE	Medicina Veterinaria y Zootecnia
126.	Christian Michael Escobedo Bailon	Asociado a TC	Medicina Veterinaria y Zootecnia
127.	Magno Gongora Chavez	Principal a DE	Medicina Veterinaria y Zootecnia
128.	Marce Ulices Perez Saavedra	Principal a DE	Medicina Veterinaria y Zootecnia
129.	Carlos Alberto Pineda Castillo	Asociado a TC	Medicina Veterinaria y Zootecnia
130.	Digna Amabilia Manrique de Lara Suarez	Principal a DE	Obstetricia
131.	Maria Elena Ramos Navarro	Asociado a TP	Obstetricia
132.	Jesus Aurelio Calle Ilizarbe	Asociado a DE	Psicología
133.	Lilia Lucy Campos Cornejo	Principal a DE	Psicología
134.	Elizabeth Chavez Human	Auxiliar a TC	Psicología
135.	Enrique Estelio Chavez Matos	Auxiliar a TC	Psicología
136.	Leo Cisneros Martinez	Asociado a TC	Psicología
137.	Gabriel Leonardo Coletti Escobar	Asociado a DE	Psicología
138.	Crisanto Mallqui Cruz	Auxiliar a TC	Psicología
139.	Jeanette Susana Mendoza Loli	Principal a DE	Psicología

2° APROBAR el CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN PARA RATIFICACIÓN DOCENTE 2019 DE LA UNHEVAL, propuesta por el Vicerrectorado Académico, para los docentes ordinarios que se hacen mención en el numeral anterior, a quienes se les venció el período de permanencia en su categoría respectiva; de acuerdo al siguiente detalle; disponiendo que la evaluación de los files de los docentes se realizará en la Sub Unidad de Escalafón y Control:

N°	ACTIVIDADES	FECHAS
1	Convocatoria a Evaluación de Promoción Docente	Del 08 al 27 de agosto
2	Presentación de solicitud al Decanato de la Facultad	Del 28 al 29 de agosto
3	Remisión de la solicitud a la Comisión de Evaluación	02 de setiembre
4	Evaluación por la Comisión.	Del 03 al 09 de setiembre
5	Remisión del Informe Final de la Comisión de Evaluación al Decanato	10 de setiembre
6	Presentación de recursos impugnatorios	11 de setiembre
7	Aprobación del Informe de Evaluación por el Consejo de Facultad.	Del 12 al 13 de setiembre
8	Remisión de los resultados al Consejo Universitario para su aprobación	Del 16 al 20 de setiembre

3° ENCOMENDAR a los decanos de las facultades de la UNHEVAL de notificar la presente resolución a los docentes de sus respectivas facultades; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

4° ENCOMENDAR a la Oficina de Informática y a la Oficina de Imagen Institucional de publicar la presente resolución a través de la página web de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

5° DISPONER que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, los decanos de las facultades, las direcciones de Departamento Académico, la Dirección General de Administración, la Jefatura de Recursos Humanos, y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

6° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR

Reclutamiento VR Acad
 VR Inv AL OCI
 UT Transparencia
 OC Calidad
 O Imagen Inst.
 DIGA Dpto. Acad. Facultades (14)
 URH SUEyC Archivo



YARSELLY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL